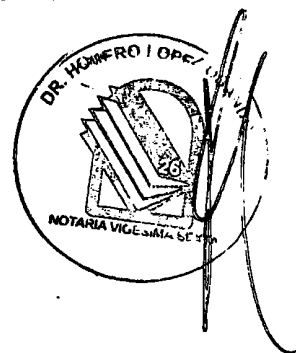




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 5910



PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN

TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH y

JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF

A FAVOR DE

JENNY CARINA FLORES ZABALA

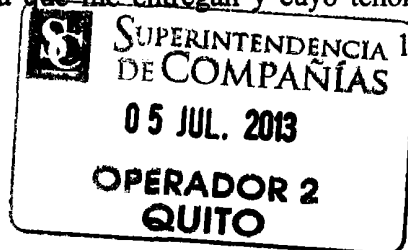
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.R.

Pod_Schwarzkopf

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **UNO (01) de SEPTIEMBRE** del dos mil diez, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores **TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH y JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF**; por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, inteligente en el idioma castellano, respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor



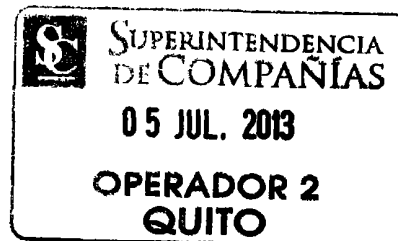
literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Poder Especial los señores TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH y JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominará los poderdantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano y estadounidense respectivamente, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad Quito. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, los señores TOMMY CARLO CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH y JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF confieren poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita **Jenny Carina Flores Zabala** con el propósito de que la apoderada, pueda a su nombre y en sus representaciones realizar los siguientes actos: a) Para que haga actualizaciones del REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; b) Para que haga CAMBIOS DE DIRECCIONES ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; c) Para que pida la BAJA DE DOCUMENTOS ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; d) Para que presente y tramite JUSTIFICACIONES Y REALICE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; e) Para que presente y tramite las JUSTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES las ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; f) Para que presente y tramite SOLICITUDES



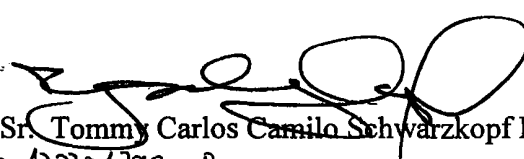
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

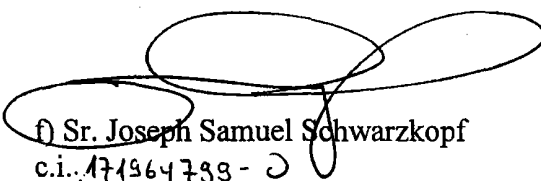
DE INFORMACION TRIBUTARIA ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; g) Para que presente y tramite ACTUALIZACIONES O CAMBIOS DE FIRMAS EN BANCOS ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador; h) Para que presente y tramite BALANCES, FORMULARIOS, PAGOS DE TASAS, PAGOS DE TRIBUTOS, PAGOS DE IMPUESTOS, PONGA AL DIA DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS ante cualquier entidad y de cualquiera de sus compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador. En general para que asuma la personería de los poderdantes cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Para la ejecución de este poder, la apoderada estará facultada a contratar los servicios de un Abogado en ejercicio profesional para que represente a los poderdantes en todo trámite judicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial, quedando el Abogado nombrado, en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el Artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de ese mandato.- Quien hace las veces de Apoderado se obliga, en su ejercicio, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los Artículos cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil mencionado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público". (firmado) Abogada Patricia Dávalos Vega, portadora de la matrícula profesional número diez mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**



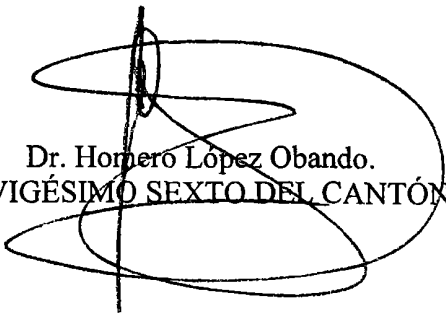
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
c.c. 17357732 - 9



f) Sr. Joseph Samuel Schwarzkopf
c.i. 171964733 - 2



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170301797-8

SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1954

002-1 042 02728 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO CECILIA V ROSER QUINTERO

SUPERIOR HOMERO LOPEZ

REARICH SCHWARZKOPF
VERA CENDA PEISACH

QUITO 03/04/2006

03/04/2018

REN 1814206



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES

067-0169

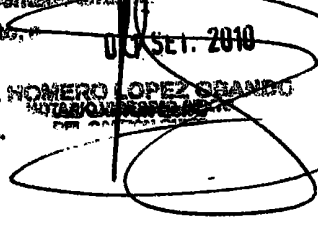
SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 01 JUL. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OSORIO
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

05 JUL. 2013

OPERADOR 2
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CELESTIN ALFARO TORO

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CAMILA MARIA
AVELLAN PINTO

171984789-0

2019-05-01

2020-05-01

2019-05-01

2020-05-01

INSTRUCCION SECUNDARIA

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

ES434VZZZZ

APellidos y Nombres del Padre SCHWARZKOPF PERSACH TORRES

APellidos y Nombres de la Madre TELLO JUANGA NORA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

FECHA DE EXPIRACION 2020-05-01

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 01 de JULIO

DR. MONERO LOPEZ ORANDO

NOTARIO PUBLICO



SE OTOR..

go ante mi , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGAN TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH y JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF A FAVOR DE JENNY CARINA FLORES ZABALA.- Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes septiembre del dos mil diez.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

